



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA BAJO EL
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO
“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TARJETAS DE PROXIMIDAD”.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes empresas y/o personas físicas invitadas por el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios:

1. **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL SA DE CV**
2. **MRD CONVERGENCIA TECNOLÓGICA SA DE CV**
3. **PROSOFT 2000 SA DE CV**
4. **TÉCNICA COMERCIAL VILSA SA DE CV**
5. **DELCARD DE MÉXICO, S.A. DE C.V**
6. **SERVICIO DE APOYO CORPORATIVO, S.A. DE C.V.**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo estipulado en el artículo 26 fracción II de la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en el capítulo IV, artículos 31, 32, 37, 40 de las Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020 y demás ordenamientos aplicables, por lo anterior, se **estará** llevando a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO UMSNH-IP04-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TARJETAS DE PROXIMIDAD**

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, **LA DIFUSIÓN ES SOLO DE CARÁCTER INFORMATIVO**, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.**

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos de esta Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.

CONTENIDO:

- I. Calendario de actos.
- II. Glosario.
- III. Datos generales o de identificación de la Invitación a cuando menos tres en su modalidad mixta.
- IV. Objeto y alcance.
- V. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres en su modalidad mixta.
- VI. Registro de participación a la licitación.
- VII. Junta de Aclaraciones.
- VIII. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IX. Relación de entrega de documentación.
- X. Documentación legal y administrativa que deberá ser entregada por los licitantes.
- XI. Propuesta técnica.
- XII. Propuesta económica.
- XIII. Instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de proposiciones.
- XIV. Criterios de evaluación y de adjudicación de contrato.
- XV. Aspectos que se considerarán para la evaluación de las propuestas.
- XVI. Causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de licitantes.
- XVII. Acto de notificación de fallo.
- XVIII. Firma del contrato.
- XIX. Declaración de licitación desierta.
- XX. Inconformidades.
- XXI. Situaciones no previstas en esta convocatoria.
- XXII. Cancelación de la licitación.
- XXIII. Suspensión o nulidad.
- XXIV. Garantías.
- XXV. Formatos que podrán ser utilizados.
- XXVI. Anexo técnico y el anexo 1 (modelo de contrato).
- XXVII. Formatos

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

MIXTOS ANTE LA PANDEMIA GLOBAL DEL VIRUS COVID-19.

1. Para efectos de publicidad y transparencia:

Toda la información está disponible en tiempo y forma en los siguientes portales:

- <https://www.umich.mx/licitaciones.html>
- tesoreria.umich.mx/adquisiciones
- <https://compranet.hacienda.gob.mx>

En apego al artículo 36 de las Bases y Lineamientos, para su consulta y obtención gratuita.

2. Para efectos de disminución de riesgo de contagio:

Los actos públicos presenciales a desarrollar, como lo son; junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se ajustarán a lo siguiente:

1. Se mantendrá una sana distancia de por lo menos 1.5 metros entre Miembros del Comité, proveedores invitados y público en general.
2. Todos los asistentes deberán usar cubre bocas.
3. Usar el estornudo de etiqueta en caso de ser necesario, es decir, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar.
4. No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
5. No saludar de beso, mano o abrazo.

Todo lo anterior para cumplir con los Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, publicados el 27 de marzo de 2020 y que pueden ser consultados en <https://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>

3. De la entrega de la información

Respecto de los actos:

- Las preguntas preferentemente deberán ser enviadas por medio de la plataforma de contrataciones gubernamentales, denominada; Compranet



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

<https://compranet.hacienda.gob.mx/> sin embargo y en virtud de que no se acondicionara un espacio fisico para recibirlas previas al acto, se podrán enviar al correo electrónico alejandro.adquisiciones.umich@gmail.com.

- Se les solicita a todos los proveedores invitados que tomen las medidas que consideren adecuadas para asegurar que los documentos y/o paquetes a entregar se encuentren sanitizados.

B A S E S

I. CALENDARIO DE ACTOS:

Los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres se realizarán en las fechas, horas y lugares siguientes:

CALENDARIO DE ACTOS			
Fecha de publicación	Viernes 24 de julio del 2020		
Lugar de publicación	En los siguientes portales: https://www.umich.mx/licitaciones.html tesoreria.umich.mx/adquisiciones https://compranet.hacienda.gob.mx/ En apego al artículo 36 de las Bases y Lineamientos, para su consulta y obtención gratuita.		
Acto	Fecha	Hora de inicio	lugar
Junta de aclaraciones	Viernes 31 de julio del 2020	12:00 horas	Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la UMSNH en el sitio ubicado: Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
Presentación y apertura de propuestas	Lunes 10 de agosto del 2020	12:00 horas	
Notificación de fallo	Miércoles 12 de agosto del 2020	12:00 horas	
Firma de contrato(s)	Viernes 14 de agosto del 2020	De 09:00 a 14:00	Avenida Héroes de Nocupetaro, No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.
No. de invitación interno	UMSNH-IP04-2020		
Numero Compranet	IA-916066971-E10-2020		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

Domicilio alterno: Cuando alguno de los domicilios señalados para la realización de actos (entrega de solicitudes de aclaración, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo, firma de contrato, u otro que deba realizarse dentro del presente procedimiento), se encuentre cerrado o inhabilitado por caso fortuito o de fuerza mayor, los licitantes deberán acudir al domicilio ubicado en Sala de Prensa del Centro de Información, Arte y Cultura de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (CIAC), Domicilio: Avenida Francisco J. Mujica S/N, Díaz Ordaz, 58030, de la ciudad de Morelia, Michoacán, y de ser el caso, el evento de que se trate dará inicio una hora y media más tarde.

II. GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de Bienes o bien aquélla que los utilizará.

Área Técnica: Beneficiario que elaborara las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter de "Área Requirente".

Bienes: Lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente "CONVOCATORIA".

Comité: Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" derivados de esta licitación que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el ANEXO de la presente "CONVOCATORIA".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación en la licitación.
- CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
- “LA CONVOCANTE”: La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Reglamento Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Bases y Lineamientos y Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados Con Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
- Partida:** La división o desglose de los “bienes” a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un “Contrato”, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- Precios Fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes
- Precio no aceptable** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada por “LA CONVOCANTE”, resulte superior en un **10% (diez) por ciento** al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- Propuesta o Proposición:** Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE
- RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitante(s):** Las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- “PROVEEDOR”:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con “LA CONVOCANTE”.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
- Servidor Universitario:** Presidente del Comité de Adquisiciones de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles o en a quien el designe, para presidir los actos.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

III. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) **Convocante:** La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- b) **Consulta de la convocatoria:** La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo <https://www.umich.mx/licitaciones.html>, [tesorería.umich.mx/adquisiciones](https://tesoreria.umich.mx/adquisiciones) y en <https://compranet.hacienda.gob.mx/>; en apego al artículo 36 de las Bases y Lineamientos, para su consulta y obtención gratuita.
- c) **Condiciones de la convocatoria:** Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo, de la LAASSP y 43 fracción IV de las Bases y Lineamientos.
- d) **Carácter de la licitación:** La presente licitación tiene el carácter de nacionalidad mexicana.
- e) **Medio que se utilizará para la presente licitación pública:** Mixta de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción III, de la LAASSP, la invitación es mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
- f) **Ejercicio fiscal que abarcará la contratación:** La contratación que, en su caso, se derive de la presente convocatoria abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal.
- g) **Idioma:** Las proposiciones técnicas y económicas, así como los anexos, folletos y demás documentos que se deriven, deberán ser presentados en español, pero en caso de que el licitante presente catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que se deriven, que estén redactados en un idioma



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

- h) **Disponibilidad presupuestaria:** En términos del artículo 25 de la LAASSP, y 38 fracción II de las Bases y Lineamientos, “LA CONVOCANTE” cuenta con el presupuesto autorizado para realizar la presente licitación.
- i) **No financiamiento con fondos provenientes de créditos externos, ni cobertura parcial con recursos de terceros:** Esta contratación no es financiada con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales, por lo que el procedimiento de contratación no está sujeta a los correspondientes procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.
- j) **Publicidad de los actos:** A todos los actos de esta licitación podrán asistir las personas que así lo deseen, bajo la condición de registrar su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- k) **Declaración con falsedad y combate al cohecho:** Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas, inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.
- l) **Catálogos, folletos y/o fichas técnicas:** Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas, preferentemente en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que se encuentren redactados en un idioma distinto al español, deberá presentarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.
- m) **Patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual:** Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

infrinjan con la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta, derechos de autor, propiedad industrial y propiedad intelectual, eximiendo de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”, conforme a lo que establece el artículo 45, fracción XX, de la LAASSP.

- n) **Normas:** El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP.
- o) **Precio máximo de referencia:** No aplica.
- p) **Método de pruebas:** No aplica.
- q) **Cantidad de bienes que se contratarán:** Se contratarán las cantidades de los bienes señalados en el ANEXO TÉCNICO.
- r) **Bienes objeto del contrato:** Los bienes materia de la presente licitación, se encuentran especificados en el ANEXO TÉCNICO.
- s) **Modelo de contrato:** “LA CONVOCANTE” y el o los licitantes que resulte o resulten ganadores se sujetarán al MODELO DE CONTRATO POR PRECIO FIJO que se presenta como **ANEXO** de esta “CONVOCATORIA”. Conteniendo los requisitos que para tal efecto se establecen el artículo 45 de la LAASSP, y en el artículo 39, fracción II, inciso i), del RLAASSP.
- t) **Penas convencionales:** En caso de que los bienes no sean entregados dentro del plazo señalado, el proveedor quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente del **1% (uno por ciento) al 10% (diez por ciento)** por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados, la cual será calculada por “LA CONVOCANTE”.

IV. OBJETO Y ALCANCE:

- a) **Objeto:** La presente “CONVOCATORIA”, tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TARJETAS DE**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

PROXIMIDAD para la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo ubicados en los lugares que indique la CONVOCANTE y cuyas características, especificaciones y cantidades se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta “CONVOCATORIA”.

- b) **Determinación de partidas:** Los bienes objeto de la presente “CONVOCATORIA” se agruparán en **UNA SOLA PARTIDA**.

Lo anterior, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de esta “CONVOCATORIA”.

- c) **Plazo, lugar y condiciones de entrega:** Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser transportados y entregados, por cuenta, cargo y riesgo del licitante, en el lugar que señale el área requirente mediante la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios de “LA CONVOCANTE”.
- d) **Condiciones de entrega:** Cuando se realicen las entregas, de cualquiera de los bienes señalados en el punto anterior, deberán estar presentes “EL PROVEEDOR” o la persona autorizada, así como el personal designado por “LA CONVOCANTE”.

“LA CONVOCANTE” proporcionará a “EL PROVEEDOR” o proveedores adjudicados, una vez que se haya firmado el contrato, un modelo de **formato de entrega recepción de bienes (orden de compra)**, mismo que deberá ser replicado por parte de éste(os), para que al momento de realizar la entrega que corresponda, solicite a quien deba recibir los bienes, firme y selle el formato, en señal de conformidad con la entrega. Este documento deberá ser entregado por “EL PROVEEDOR” a la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios de “LA CONVOCANTE”, para que pueda realizarse el pago o los pagos correspondientes.

Quando por causas imprevistas o de fuerza mayor no sea posible realizar la entrega en los domicilios que se indiquen de manera inicial, “LA CONVOCANTE” podrá señalar un domicilio alternativo en el que deberán ser entregados, sin que ello genere un costo adicional para “LA CONVOCANTE”.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

No se aceptarán entregas incompletas, salvo autorización que por escrito realice “LA CONVOCANTE”; asimismo, ésta podrá verificar que los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes entregados, en cuyo caso, “EL PROVEEDOR deberá reponer al **100% (cien por ciento)** del volumen devuelto en un período que no podrá ser mayor a **3 (tres) días hábiles**, con independencia de la sanción que corresponda.

El embalaje de los bienes deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación en maniobras de carga y descarga, y deberá prevenir daños por condiciones climáticas, humedad y salinidad.

La entrega se considerará hecha cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes, conforme a las condiciones pactadas, recabando la documentación respectiva.

e). Forma, condiciones y método de pago:

“LA CONVOCANTE” pagará a **PRECIO FIJO** por el bien y/o los bienes a “EL PROVEEDOR” la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar **20 (veinte) días hábiles a través de transferencia electrónica** y contados a partir de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, en los lugares indicados y la entrega del Comprobante Fiscal Digital, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital deberá estar debidamente requisitado y el desglose del concepto objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8** y domicilio en calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

V. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA.

e) **Publicación de la convocatoria**

- a) La información de esta convocatoria estará disponible a través de la página de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en:
<https://www.umich.mx/licitaciones.html>
tesoreria.umich.mx/adquisiciones y en
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>
En apego al artículo 36 de las Bases y Lineamientos, para su consulta y obtención gratuita.

- f) **Plazo para la presentación y apertura de proposiciones:** Para el plazo para la presentación y apertura de proposiciones se respetará lo señalado en artículo 32, párrafo tercero, de la LAASSP.

VI. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

Los invitados al procedimiento deberán manifestar su interés por participar en el procedimiento mediante un documento escrito (Formato V) y presentar su propuesta en el acto de presentación de apertura de proposiciones de que se trate.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES.

- En apego al artículo 45 segundo y tercer párrafo del RLAASSP, las solicitudes de aclaración se presentarán de acuerdo al artículo 33 Bis de LAASSP, por lo que, las



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

solicitudes de aclaración deberán ser entregadas, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones** mediante la plataforma **<https://compranet.hacienda.gob.mx/>** y en virtud de que no se acondicionara un espacio físico para recibirlas previas al acto, se podrán también enviar **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones** al correo electrónico **alejandro.adquisiciones.umich@gmail.com**.

De acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración que se presenten por cualquiera de los dos medios determinados en el párrafo anterior, deberán ser acompañadas de:

- a) **Manifestación de interés:** Las personas que tengan interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP. Con la presentación del escrito, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la "CONVOCATORIA". El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

- I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- II. **Del representante y/o apoderado legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

Puede utilizarse el **FORMATO V** de esta “CONVOCATORIA”, **además deberá anexar.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por “LA CONVOCANTE”, en términos del artículo 45, párrafo sexto del RLAASSP.

Las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.

Del proceso en que se desarrolla el acto: Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes. En términos del artículo 45 del RLAASSP, los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación (**FORMATO V**), podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé “LA CONVOCANTE” en la junta; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “LA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

CONVOCANTE”, debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.

El contenido del acta formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero obligatoria para “LA CONVOCANTE”

El acta se difundirá en <https://www.umich.mx/licitaciones.html>, tesoreria.umich.mx/adquisiciones y en <https://compranet.hacienda.gob.mx/> En apego al artículo 36 de las Bases y Lineamientos, para su consulta y obtención gratuita.

VIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto “LA CONVOCANTE” realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir deberán anotar su nombre, firma y hora en que ingresen al evento. Una vez registrado ya no podrán salir del mismo.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **(FORMATO U)**.

Dicho escrito no será necesario si el asistente sólo acude a entregar la proposición, y en el desarrollo del acto sólo podrá participar con el carácter de observador. En el registro no se entregará documentación alguna, salvo el escrito señalado en el párrafo anterior **(FORMATO U)**.

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

No se permitirá la entrada ni salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y lo autorice el presidente o a quien el designe, quien presidirá el acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el presidente, o a quien el designe y quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos del artículo 47, párrafo segundo del RLAASSP.

A. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

a.1 Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones PRESENCIALES:

Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos no señalados en esta convocatoria.

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

a. Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas:

Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

1. Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que no se hubieren registrado previamente y se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.

2. Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto:

- a. Sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá de manera separada y en carpetas la documentación legal, administrativa y complementaria, propuesta técnica y propuesta económica, junto con el **FORMATO A**, (ver el apartado de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de propuestas), los cuales, una vez entregado el sobre a "LA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

CONVOCANTE” serán rubricados verificando que vengan en los términos señalados.

Una vez entregadas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, así como la evidencia física, y quedará asentada en el **FORMATO A**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4. Firma de proposiciones: Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el presidente del Comité o a quien el designe, rubriquen las proposiciones económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta “CONVOCATORIA”.

a.2. Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones ELECTRÓNICA

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se desarrollará de la siguiente manera:

- A. Los Licitantes que así lo decidan enviarán sus Proposiciones Técnica y Económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (*CompraNet*) en tiempo y forma.
- B. Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de cada una, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta correspondiente.

Por cada una de las propuestas recibidas electrónicamente se hará constar la documentación presentada, y quedará asentada en el FORMATO A, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

C. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se suspenderá cuando durante el desarrollo del mismo no sea posible abrir los sobres cerrados que contengan las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, reanudándose a partir de que desaparezcan los inconvenientes que dieron origen a la interrupción.

- Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres electrónicos en los que se contenga dicha información, **CONTENGAN VIRUS** informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
- No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del órgano interno de control, con los programas Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

PARA AMBOS CASOS

Acta: Para hacer constar la celebración del acto, TANTO PRESENCIAL COMO ELECTRÓNICO se levantará un acta que será firmada por todos los miembros del Comité y por los licitantes u observadores que así lo deseen.

La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.

El acta se difundirá en a <https://www.umich.mx/licitaciones.html>, tesoreria.umich.mx/adquisiciones y en <https://compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

IX. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción VIII, inciso f), y 48, fracción I, de la LAASSP, y con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el **FORMATO A** de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

X. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

- a) **Manifestación de facultades e información del licitante.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante y/o apoderado legal del licitante: Nombre, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral).

Podrá utilizarse el **FORMATO B** de esta "CONVOCATORIA".

- 1.a.1. **En caso de que el licitante sea persona moral**, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- 1.a.1.1. Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- 1.a.1.2. Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- 1.a.1.3. Copia del poder notarial, y original o copia certificada para su cotejo donde el representante tenga facultades.
- 1.a.1.4. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.a.1.5. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.

1.a.2. En caso de que el licitante sea persona física, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- 1.a.2.1. Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo
- 1.a.2.2. Copia de la CURP, y original o copia certificada para su cotejo
- 1.a.2.3. Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.

1.a.3. Tanto para persona física como persona moral:

- 1.a.3.1.1.1. Copia del Último pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal, cuando resulte aplicable.
- 1.a.3.1.1.2. Acreditación del domicilio anexando tres fotos de la empresa, una de la fachada con el número oficial y dos de las instalaciones.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada, en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para llevar a cabo servicios relacionados con la presente licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- b) **Manifestación de inexistencia de impedimentos legales.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el **FORMATO C** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- c) **Declaración de integridad.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo la opción de utilizar para ello el **FORMATO D** de la presente convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- d) **Cumplimiento de obligaciones fiscales.** Opinión del Cumplimiento Fiscal emitida



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

Se deberá anexar:

d.1. Copia de la Constancia de Situación Fiscal con domicilio y actividad económica actual, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, y

d.2. Última declaración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

d.3. Estados financieros originales o copia certificada para su cotejo, correspondientes a dos meses anteriores; debiendo contener el estado de resultados y el balance general, avalado con nombre y firma del contador público que lo realizó y Copia legible de la cédula profesional del Contador público que firma los estados financieros.

Los licitantes deberán acreditar que cuentan con un capital contable igual o superior al equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto de su propuesta económica.

Lo anterior, se deberá acreditar con la última declaración ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público adicionar Estados financieros originales o copia certificada para su cotejo, correspondientes a dos meses anteriores; debiendo contener el estado de resultados y el balance general, avalado con nombre y firma del contador público que lo realizó y Copia legible de la cédula profesional del Contador público que firma los estados financieros.

Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- e) **Declaración de nacionalidad.** Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Se puede utilizar el **FORMATO F** de la presente convocatoria.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- f) **Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa que los precios permanecerán fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración podrá utilizarse el **FORMATO G.**

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- g) **Acreditación micro, pequeñas y medianas empresas.** Escrito de los licitantes que conformen una micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Se puede utilizar el **FORMATO H.**

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.

- h) **Escrito de liberación de responsabilidad.** Escrito, en el que el licitante manifieste de manera textual y bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso, se ocasione con motivo del cumplimiento del contrato, o de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **FORMATO I**

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- i) **Constancia de no adeudo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social del pago de las prestaciones de seguridad social de los trabajadores**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

Con una expedición mínima de treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas. (Original).

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

j) Constancia de no adeudo expedida por el INFONAVIT

Con una expedición mínima de treinta días naturales a la fecha de la presentación de las propuestas. (Original).

La omisión de su presentación en los términos solicitados afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

k) Cumple con las normas oficiales mexicanas: El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas o las normas aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del RLAASSP.

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

l) Manifestación de interés de participar en el procedimiento y de apegarse al procedimiento y a las bases. El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad manifiesto su interés en participar en dicho procedimiento, en virtud de estar enterado del contenido de la Convocatoria y de cumplir y aceptar las bases de licitación, deberá identificar los datos de la Invitación a cuando menos tres como: número de licitación y nombre. **(FORMATO J).**

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se actualiza un conflicto de interés con la UMSNH. (Formato K)

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- n) **Manifestación Política Anticorrupción y Soborno.** Escrito en que el licitante manifieste bajo protestad de decir verdad que el cumple con todas las leyes aplicables en materia de antisoborno en México y en los lugares en los que preste servicio, así como su cumplimiento en los tratados internacionales en los que México se alinea al Código Penal Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, así como las leyes correlativas aplicables en los Estados y Municipios (en conjunto la Legislación Anticorrupción); la omisión de este documento no será motivo de desechamiento. (Formato L)

La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Anexando la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)” (Oficio circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003)

La omisión de la nota informativa no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

- o) **Documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición:** Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **FORMATO W**

La omisión de su presentación NO afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

XI. PROPUESTA TÉCNICA

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica de los documentos siguientes:

- a) **Catálogos, folletos y/o fichas técnicas:** Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas en idioma español,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**.

- b) **Curriculum de la empresa:** Los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de un año en la prestación del servicio. Lo anterior, se deberá acreditar con un curriculum, sustentado con al menos tres contratos y documentos que demuestren el cumplimiento de cada uno de ellos. **FORMATO M.**

La omisión de este requisito, afectará directamente la solvencia de las propuestas, y será motivo de desechamiento.

“LA CONVOCANTE”, se reserva el derecho de validar la información presentada de manera discrecional, mediante la notificación a los licitantes seleccionados que se realizará entre la etapa de presentación y apertura de proposiciones y el fallo; la omisión en la entrega de los documentos requeridos para validación, en caso de ser así, será motivo de desechamiento.

“LA CONVOCANTE” se reserva el derecho de verificar que la información sea fidedigna, por los medios electrónicos o presenciales que considere conveniente.

XII. PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Propuesta económica.** Los licitantes deberán entregar sus Propuestas, en idioma español y en papel membretado del Concursante, en apego al anexo técnico y a la partidas o partidas que se estén licitando. Subtotal. I.V.A. (en los casos que proceda), Total. **(FORMATO R).**
- b) **Garantía de seriedad de las proposiciones por el importe ofertado.** Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante Fianza expedida por una Institución Autorizada, Cheque Certificado, Cheques de Caja Librado con cargo a cualquier Institución Bancaria, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto de su propuesta económica, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Este documento deberá incluirse en el sobre único dentro de la propuesta económica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

En el caso de que el licitante otorgue Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir lo siguiente: *“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE”*; la Fianza no tendrá fecha de vencimiento.

Esta garantía permanece en custodia de “LA CONVOCANTE”, una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, tiempo en el que será entregada a los licitantes mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento de contrato. **(FORMATO S)**

Asimismo, se hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante, retire su participación una vez iniciado el acto de presentación de propuestas o una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contempladas en ellas.
- El licitante ganador, por causas imputables a él no entregue la Fianza de cumplimiento de contrato administrativo dentro del plazo señalado para tal efecto.

c) **Carta Compromiso de la propuesta. (FORMATO T)**

d) **Disco compacto o memoria USB con la documentación SOLO EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA ENTREGADA DE FORMA PRESENCIAL:** El licitante deberá anexar un disco compacto o USB con la siguiente información:

- Documentos Legales y Administrativos (**PDF en un solo documento**).
- Propuesta técnica (**PDF en un solo documento**).
- Propuesta económica (**PDF en un solo archivo**)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- Adicionalmente el Formato R. propuesta económica en EXCEL

Asimismo, dicho disco compacto o USB deberán ingresarse al final de la propuesta económica.

Los licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco o USB sean extracto fiel de la documentación entregada (una vez firmada y foliada) verificando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

XIII. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS:

- a) Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.
- b) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- c) Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en medios electrónicos **MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET**, por escrito, **firmadas de manera autógrafa** por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- d) La entrega de proposiciones se hará en medios electrónicos conforme a lo siguiente:
 - 1.d.1. Documentación legal, administrativa y complementaria se entregará en formato PDF.

Propuesta técnica EN FORMATO PDF: Las propuestas técnicas deberán ser entregada en medios electrónicos, firma autógrafa, y los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

1.d.2. Propuesta económica EN FORMATO PDF: Las propuestas económicas, deberán entregarse en medios electrónicos y firma autógrafa.

1.d.3. Adicionalmente la Propuesta económica, específicamente el Formato R, deberá entregarse en formato Excel.

- e) Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- f) Las propuestas deberán ser presentadas en hojas membretadas con los datos del licitante.
- g) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- h) Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, así como la marca, y la firma autógrafa en color azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- i) Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida. Así como el período de garantía de los productos, y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

XIV. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENCIALES:

- j) Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado.
- k) Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.
- l) Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- m) La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado (**sobre único**) que contendrá **TRES CARPETAS DE 3 ARGOLLAS COLOR BLANCO**, conforme a lo siguiente:

1.m.1. Documentación legal, administrativa y complementaria: La documentación legal y administrativa, distinta a las proposiciones técnicas y económicas, se entregará preferentemente de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. Se sugiere usar separadores con número e índice al inicio de la carpeta. **(Carpeta 1).**

Propuesta técnica: Las propuestas técnicas deberán ser entregada en una carpeta de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. **(Carpeta 2).**

Los licitantes en su propuesta técnica deberán proporcionar catálogos, folletos y/o fichas técnicas en idioma español, mediante los cuales presenten las características de los bienes que se describen en el **ANEXO TÉCNICO**.

1.m.2. Propuesta económica: Las propuestas económicas, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, preferentemente de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio. **(Carpeta 3).**

- n) Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- o) Las propuestas deberán ser presentadas en hojas membretadas con los datos del licitante.
- p) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- q) Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, así como la marca, y la firma autógrafa en color azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- r) Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida. Así como el período de garantía de los productos, y la firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

XV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y FORMALIZACIÓN.

a. Criterio de evaluación:

La evaluación será dada bajo el **BINARIO**

El objetivo central de esta Sección es dar a conocer a los Concursantes la metodología que utilizará la Convocante para evaluar las Propuestas, con el propósito de seleccionar, en su



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

caso, a la Propuesta ganadora que ofrezca una solución satisfactoria a los requerimientos establecidos en las Bases, incluyendo el modelo de Contrato.

Solamente calificarán las propuestas de los participantes que presenten toda la documentación requerida y se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la Junta de Aclaraciones.

La evaluación será **BINARIA** de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

b. Criterios de adjudicación:

El contrato se adjudicará a favor del licitante cuya proposición presente **EL PRECIO MÁS BAJO**, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas.

- La proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por “LA CONVOCANTE” cuya proposición presente **EL PRECIO MÁS BAJO**. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación BINARIO, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, considerando como precio más bajo, el precio total.
- Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre “LA CONVOCANTE” en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en Junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante de la Contraloría Interna y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.
- El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, en presencia de “LA CONVOCANTE” y área requirente.

c. **Contratación**

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizaran mediante la suscripción de un contrato administrativo que se formulará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables.

El contrato administrativo que se derive de este procedimiento, se adjudicará al (los) licitante (es) cuyas propuestas totales reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas considerando los precios ofertados para el suministro de los productos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

d. Formalización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma de los contratos administrativos que se deriven de este procedimiento, se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia Centro, C.P. 58000 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

e. Suspensión o terminación anticipada del (los) contrato (s)

Con base en lo previsto en el artículo 54-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán suspender o terminar anticipadamente el (los) contrato (s) sin responsabilidad para "LA CONVOCANTE":

- Por mutuo consentimiento, y
- Cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

XVI. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

f. En la evaluación económica:

Los precios cotizados se considerarán, por partida completa, considerando el Impuesto a valor agregado.

Deberán estar en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta por partida

g. En la evaluación técnica:

Se verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, conforme a las especificaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO de esta Convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, “LA CONVOCANTE” podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

XVII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

- a) No cumplir con los requisitos administrativos y/o legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, o los que se deriven de las aclaraciones de la misma.
- b) Cuando los bienes ofertados no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria.
- c) Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- d) Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Presentar documentos falsos o modificados.
- f) Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- g) No presentar garantía de seriedad de la oferta.
- h) Entregar las propuestas en un idioma distinto al español.
- i) Presenta las propuestas económicas en moneda extranjera.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- j) Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida.
- k) Cotizar otro tipo de bien diferente al solicitado en la presente Convocatoria.
- l) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
- m) Omitir la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, cuando así se solicite
- n) Se proporcione información distinta a la solicitada, o se omita o cambie de manera sustancial su contenido.
- o) Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- p) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes, es decir, que la proposición no sea solvente.
- q) Cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por “LA CONVOCANTE”.
- r) Cuando el precio de la propuesta resulte inaceptable, en razón de exceder el presupuesto autorizado para cada partida.
- s) Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.
- t) Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario y el importe total.
- u) Cuando la descripción técnica no cumpla con el contenido solicitado en el ANEXO TÉCNICO, de acuerdo al dictamen técnico emitido por el área requirente.
- v) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

- w) Cuando los licitantes no cumplan algunos de los requisitos establecidos como obligatorios en los términos y forma establecidos en las presentes bases, sus anexos y formatos.
- x) Cuando no se entregue la documentación solicitada.
- y) Cuando se entregue la documentación en condiciones diversas a las solicitadas
- z) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad administrativa del Concursante
- aa) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la experiencia y capacidad técnica del Concursante
- bb) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la capacidad económica y financiera del Concursante.
- cc) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la oferta económica y el Concursante no acepte la rectificación.
- dd) Cuando la información contenida en los documentos de la oferta económica presente inconsistencias las cuales no permitan determinar la solvencia de la misma
- ee) Cuando los documentos señalados como obligatorios en estas Bases sean presentados sin los requisitos solicitados, no cumplan con las especificaciones identificadas, o sean presentados con información incompleta o diferente de la solicitada en los Documentos del Concurso.
- ff) Se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, CONTENGAN VIRUS informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los Licitantes.
- gg) Cuando del análisis de los documentos presentados no se acredite fehacientemente la existencia legal y capacidad jurídica del Concursante.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

XVIII. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente **Convocatoria**.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el presidente del Comité o a quien el designe y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de "LA CONVOCANTE".

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de

- <https://www.umich.mx/licitaciones.html>
- tesoreria.umich.mx/adquisiciones
- <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder. Se podrá utilizar el **FORMATO U.**

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el presidente del Comité o a quien el designe y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de "LA CONVOCANTE".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

XIX. FIRMA DEL CONTRATO:

Si el contrato no se suscribe en la fecha programada por causas imputables al licitante ganador, éste será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento y así sucesivamente; en caso de que el último no acepte la adjudicación, “LA CONVOCANTE”, declarará desierto este procedimiento de licitación.

En caso de que “LA CONVOCANTE”, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, “LA CONVOCANTE” no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

XX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

“LA CONVOCANTE” declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, así como del artículo 58 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- b) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.

En caso de declararse desierta esta Licitación, “LA CONVOCANTE” podrá optar por emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, lo anterior de conformidad con el artículo



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

38 párrafo tercero del mismo ordenamiento.

XXI. INCONFORMIDADES:

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 114, 115, y Capítulos Primero, Segundo y Tercero del Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 66, 67, 68, 69, 79, 80 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.

La inconformidad podrá presentarse a elección del promovente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública; o bien, en a través de la siguiente dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

XXII. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA:

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

XXIII. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la licitación en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". la determinación de dar por cancelada la licitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la licitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, éstos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 46, párrafo tercero de la LAASSP y 101 del RLAASSP.

XXIV. SUSPENSIÓN O NULIDAD:

La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de contratación se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contratos se firme. En todo caso, "LA CONVOCANTE" notificará por escrito a todos los licitantes la mencionada resolución.

XXV. GARANTÍAS:

h. Garantía que deberán entregar los proveedores a quienes se les adjudique un contrato:

Garantía de cumplimiento: El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, así como, en el Artículo 103 del RLAASSP, a más tardar dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato, siendo esta garantía una Fianza expedida por una Institución Autorizada, por un importe del monto máximo antes de I.V.A. equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto adjudicado, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

En la redacción de esta Fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberán transcribir las siguientes: "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281 y 28”, de la misma Ley.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato administrativo tendrá una vigencia igual a la del contrato suscrito y se entenderá prorrogada durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de “LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo respectivo.

Asimismo “LA CONVOCANTE” hará efectiva esta garantía cuando:

- El licitante ganador una vez formalizado el contrato se descubra que se encuentra en cualquiera de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y/o de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de que se rescinda el contrato respectivo.
- Si durante la vigencia del contrato, el licitante ganador presenta incumplimientos o calidad deficiente durante el suministro de las despensas objeto de esta convocatoria, “LA CONVOCANTE” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y demás que resulten.

i. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIO.

Los proveedores a quienes se les adjudique un contrato quedarán obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los productos y de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

XXVI. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA

Numero de invitación CompraNet: IA-916066971-E10-2020

Numero de control interno: UMSNH-IP04-2020

XXVII. ANEXOS:

Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el **ANEXO TÉCNICO y el ANEXO (modelo de contrato)**.

XXVIII. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.

ANEXO TÉCNICO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS
26	PIEZAS	EDISECURE-OVERLAY RIBBON, CON NÚMERO DE PARTE DIC10176
30	PIEZAS	EDISECURE XID YMCK CINTA DE COLOR NÚMERO DE PARTE IDM-DIC 10216
50	PIEZAS	EDISECURE XID, RETRANSFER FILM NÚMERO DE PARTE IDM-DIC10319
25	PIEZAS	RIBBÓN NEGRO (K) DATACARD MONOCROMÁTICO CON NÚMERO DE PARTE IDM-532000-053